

Secretaría General.
Pleno 595/2021.
Punto 5.2
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 29
de Septiembre de 2021.

Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez
Síndico Municipal
Regidora, Lic. Sofia Mendoza Amezcua
Presidenta de la Comisión Edilicia de Cultura
Arq. Guillermo Salcedo Guerrero
Director de Proyectos Estratégicos
Mtro. Arturo Israel Dávila López
Encargado de Despacho Instituto Vallartense de Cultura

Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 veintinueve de Septiembre de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con el Dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Cultura; Educación, Innovación, Ciencia y Tecnología; Reglamentos y Puntos Constitucionales; Ordenamiento Territorial; Turismo y Desarrollo Económico; Igualdad de Género y Desarrollo Integral Humano; y la de Hacienda, que tiene por objeto resolver la iniciativa de acuerdo edilicio presentada por el Regidor Cecilio López Fernández, mediante la cual propone la creación de una Escuela de Ballet Clásico de Puerto Vallarta; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

ACUERDO N° 584/2021

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo, 37 fracción IX, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Calificada de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, instruir a la Presidenta de la Comisión de Cultura para que en su calidad integrante de la Junta de Gobierno del O.P.D: "Instituto Vallartense de Cultura", así como de Primer Vocal del Consejo Municipal para la Cultura y las Artes, elabore una propuesta de creación de la Escuela de Ballet clásico de Puerto Vallarta. Instruyéndose para tales efectos al titular de la Dirección de Proyectos Estratégicos para la elaboración de una propuesta, en la medida que así lo determine el O.P.D.

Así mismo, se aprueba otorgar en comodato por tiempo definido y de manera provisional a favor del OPD Instituto Vallartense de Cultura, un área del centro cultural "La Lija" que se destinará a la realización de talleres de danza clásica en Puerto Vallarta, hasta en tanto se cuente con la Escuela Municipal de Danza Clásica. Autorizándose al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para que de forma conjunta o separada según su área de competencia, realicen y suscriban todos los actos jurídicos necesarios para formalizar el contrato de comodato autorizado.

Lo anterior, de conformidad al Dictamen emitido por las comisiones edilicias.

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Septiembre de 2021
El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo

